

HONG KONG: ¿HACIA EL FIN DE “UN PAÍS, DOS SISTEMAS”?

*El modelo de Hong Kong*

La retrocesión de la antigua colonia británica de Hong Kong a la República Popular de China (RPCh) en 1997- tras el acuerdo Margaret Thatcher y Deng Xiaoping- descansó en la ingeniosa fórmula de “un país, dos sistemas” por el que el régimen comunista se comprometía a respetar el autogobierno y el pluralismo en ese territorio durante 50 años. Algunos analistas aventuraron que ese enclave protodemocrático acabaría incidiendo en la apertura política del régimen chino; sin embargo, los acontecimientos posteriores han ido por el camino inverso puesto que parece estar en marcha un plan asimilacionista centralista y autoritario impulsado por Xi Jinping, deseoso de

liquidar la “anomalía” de Hong Kong. En realidad, el régimen chino no ha cesado de intentar recortar la autonomía y las libertades del territorio desde el primer momento, lo que ha suscitado protestas masivas en 2003, 2012, 2014, 2016, 2019 y 2020: de un lado, es llamativo el nivel sorprendentemente alto y sostenido de las movilizaciones en Hong Kong (una media de 1.7 millones de personas han participado en ellas de una población de unos 7.5 millones) contra el autoritarismo, y de otro, está claro que son un reflejo de la mala integración del territorio en la RPCh.

Oficialmente, Hong Kong es una de las dos “Regiones Administrativas Especiales” del país (la otra

es Macao) y disfruta de un régimen no plenamente democrático, pero incomparablemente más libre que el de la RPCh. No tiene autonomía en Defensa y Asuntos Exteriores, pero sí en el resto de áreas e incluso dispone de una moneda propia. Aunque la representatividad de sus instituciones es híbrida (ya se ha señalado el carácter sólo parcialmente democrático de las mismas), Hong Kong goza de derechos y libertades considerables (expresión, reunión y asociación) y la tradición británica del *rule of law* está arraigada. El territorio se rige por una *Ley Básica* que reconoce la división de poderes entre un Consejo Ejecutivo, un Consejo Legislativo y una Judicatura, pero con algunos límites porque las elecciones sólo designan de modo directo a una parte de los representantes políticos. En efecto, el Consejo Legislativo se compone de 70 escaños, 35 de elección popular directa y 35 en representación indirecta de colectivos socio-profesionales; es decir, grupos de interés, en su gran mayoría favorables al gobierno central chino. Aunque la *Ley Básica* estipula (art. 45) que “objetivo último es la selección del jefe del Ejecutivo por sufragio universal de entre los candidatos designados por un Comité ampliamente representativo y conforme a los procedimientos democráticos”, de momento el impopular gobierno local dirigido por Carrie Lam está muy lejos de encarnar tal aspiración al carecer de plena legitimidad y credibilidad y aparecer como un mero apéndice subordinado del régimen chino.

La nomenklatura

El grupo dirigente del poderoso Partido Comunista de China (PCCh)- que encarna a una reducida oligarquía basada en el modelo piramidal de la *nomenklatura* de origen soviético- está obsesionado por controlar los *mass media* y las redes sociales y por reducir a una simple fachada las instituciones representativas de Hong Kong, de ahí sus presiones

ensoras y sus intentos de asimilar políticamente el territorio al resto del país. En suma, la *nomenklatura*- cada vez más agresiva e impaciente- quiere liquidar *de facto* el modelo Hong Kong, lo que supone un doble error: 1) pretender imponer el sistema monocrático a través de la represión y el autoritarismo, sin el menor consenso social local, no hará más que aumentar la desafección (el independentismo sigue siendo opción minoritaria en Hong Kong, pero la política antiautonomista y antidemocrática del régimen chino lo reforzará) y 2) con ello, la RPCh cierra la puerta a cualquier eventual propuesta creíble de integración voluntaria de Taiwán en la “madre patria” puesto que quedaría claro que el principio “un país, dos sistemas” (con el que la RPCh podría intentar atraer a la isla *rebelde*) de hecho no se aplicaría (lo más inquietante es que en este asunto están aumentando en la *nomenklatura* los partidarios de la opción bélica para “reintegrar” a la isla).

En suma, el proyecto de Xi Jinping es el de convertir a Hong Kong en una ciudad como las demás del país y para ello está reforzando los entramados comerciales conjuntos de la zona para vincular estrechamente a Macao y Shenzhen con Hong Kong para crear una macroárea, la *Gran Bahía Zhuai*. Esto se está viendo favorecido por el hecho de que el peso económico de Hong Kong está disminuyendo: el territorio hoy tan solo representa el 3% del PIB chino, cuando en 1997 era el 18%. No obstante, Hong Kong es un centro financiero crucial y poner en peligro su *status* sí tendría negativas consecuencias para el régimen. Parece claro que la *nomenklatura* tiene prisa y no va a esperar a 2047 para asimilar del todo Hong Kong al resto del país y, más en particular, su prioridad es decapitar cuanto antes a la oposición democrática del territorio, potencial germen desestabilizador para el régimen.

Las movilizaciones

En 2003 se produjeron fuertes movilizaciones contra el abuso del art. 23 de la *Ley Básica* (orden público) y contra el primer proyecto de aprobar una restrictiva ley de seguridad que la oposición consiguió bloquear. En 2012 el régimen chino intentó introducir la “educación patriótica” en las escuelas e imponer severas penas a los que se burlaran de los símbolos patrios, lo que suscitó nuevas movilizaciones que paralizaron la propuesta. En efecto, el sentimiento de pertenecer a la nación china es débil en Hong Kong y al aplicar la conocida *Moreno Question*, estos son los resultados en las encuestas a los ciudadanos: sólo de Hong Kong, 23%, más del territorio que de la RPCh 41.6%, tanto de uno como de otro 24%, sólo de la RPCh 12.5%, y en este sentido no han resultado determinantes las aportaciones externas de población china en el territorio para cambiar tales percepciones. En 2014 se produjeron movilizaciones sin precedentes contra el intento de reforma electoral restrictiva que dieron nacimiento al movimiento de los “paraguas” (se adoptó este símbolo pues fueron usados para protegerse de las bombas lacrimógenas de la policía): el proyecto se propuso limitar la selección de candidatos que recaería en un Comité de 1.200 personas, en su gran mayoría designados por la *nomenklatura*. El movimiento de los “paraguas”, de origen estudiantil, acabaría gozando de gran popularidad e incrementaría sus filas con otros sectores sociales. Finalmente, tras 79 días de enorme tensión, el gobierno local tuvo que ceder y el Consejo Legislativo archivó el proyecto. En 2016 se produjo una nueva explosión contra el proyecto de una ley de extradición que permitiría enjuiciar a los *subversivos* fuera del territorio, con muchas menos garantías. Esto fue percibido como una amenaza mortal para la autonomía y la libertad de Hong Kong y desató protestas aún más

masivas que las de 2014. En esta coyuntura cobró importancia el Foro de los Derechos Civiles que amplió su abanico de reivindicaciones democráticas; finalmente Carrie Lam tuvo que archivar el proyecto.

En 2019 estallaron otras protestas por el anuncio de una nueva ley de seguridad para el territorio, reapareciendo grupos violentos en la oposición que no favorecieron al movimiento democrático. Este proyecto- que se ha concretado en 2020, provocando una nueva oleada de movilizaciones- impone drásticas penas contra los delitos de *subversión*, *traición*, *terrorismo* e *injerencia extranjera*, conceptos a menudo indeterminados y cuya interpretación última estará en manos del poder central chino, y todo reforzado por la anunciada presencia de la policía secreta china en el territorio, con oficinas propias, aunque los acusados no serían juzgados fuera de Hong Kong. Aprovechando el confinamiento por la pandemia de la Covid-19, el régimen ha dado este paso al aprobarlo oficialmente. Es cierto que la *Ley Básica* prevé una ley de seguridad *propia*, pero ahora se le impone desde el centro, con la única concesión de “consultar” a las autoridades locales. La Asamblea Nacional Popular china ha aprobado esta ley prácticamente por unanimidad y su Comité Permanente desarrollará los contenidos *oídas* las autoridades de Hong Kong. Esta nueva ley se introduce como *anexo* a la *Ley Básica* para evitar que el Legislativo de Hong Kong pueda pronunciarse: todo ello, liquida de hecho la teoría de “un país, dos sistemas” y vulnera el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración Sino-Británica que el régimen chino se comprometió a mantener. Pese a las muy fuertes protestas, el régimen chino no parece ahora dispuesto a volver a ceder.

Escenarios de futuro

En la oposición democrática la opción independentista es minoritaria: sólo el 17% de la población de Hong Kong la apoya, aunque el porcentaje aumenta al 40% entre los jóvenes; pero sólo el 4% del total la ve factible. Por tanto, el grueso del movimiento democrático es consciente de que sólo estrategias gradualistas y de firme defensa de la autonomía y las libertades pueden funcionar: en 2016, los demócratas obtuvieron el 58% de los votos y 29 escaños de los 35 de elección directa para el Consejo Legislativo y en las elecciones locales de 2019 se hicieron con el control de la casi totalidad de los distritos. El movimiento es muy transversal puesto que, más allá de los estudiantes y de sectores de las capas medias, muchos empresarios, profesionales y altos cuadros apoyan el mantenimiento del modelo pactado en 1997.

Por lo que hace a la comunidad internacional, una vez más predomina el pragmatismo más descarnado (el gran peso económico mundial de la RPCh desincentiva

medidas de firmeza) y las escasas protestas diplomáticas por los excesos represivos o los llamamientos al diálogo son retóricos. Sólo los EUA de Donald Trump parecen haber optado por una política de mayor firmeza toda vez que se ha anunciado que dejarán de tratar a Hong Kong como entidad aduanera *diferente* de la RPCh. Hasta ahora el territorio ha evitado los efectos negativos de las subidas de aranceles en la guerra comercial entre los EUA y la RPCh: si las amenazas de Trump se cumplen, los bienes procedentes de Hong Kong serán tratados como los de todo el país. Los EUA consideran que la autonomía de Hong Kong ha desaparecido y, por tanto, deja de tener sentido mantener la relación especial y los beneficios comerciales con el territorio. Ni qué decir tiene que, de un lado, no es tan evidente que se pase del anuncio a los hechos, y de otro, a la *nomenklatura* no le preocupan en exceso tales medidas cuyo impacto- aunque negativo- cree poder amortiguar. El desenlace tanto sobre la autonomía de Hong Kong como de las represalias de los EUA sigue abierto.

Cesáreo Rodríguez-Aguilera
Catedrático de Ciencia Política
Universidad de Barcelona

Fuentes

- J.Ph. Béja: “Hong Kong: l’année de tous les dangers”, *Politique Internationale*, 166, 2020.
- M. Esteban: “Por qué protestan en Hong Kong”, *Agenda Pública*, 13 de junio de 2019.
- J. Huerva Subirachs: “Hong Kong en el modelo ‘un país, dos sistemas’”, *Anuari del conflicte social*, Publicacions de la Universitat de Barcelona, id, 2014.
- J. Quero: “Tras el muro: de Tiananmén a Hong Kong”, *CIDOB Opinión*, 599, 2019.
- X. Ríos: “La penúltima crisis de Hong Kong”, *Política Exterior*, 28, 168, 2014.
- X. Ríos: “Un país, dos sueños”, *El País*, 4 de julio de 2019.
- X. Ríos: “Cinco perspectivas sobre la crisis de Hong Kong”, *Kaosenlared*. 17 de octubre de 2019.
- Varios: “EE.UU. y China. Dos potencias en pugna”, *La Vanguardia Dossier*, 70, 2018.

- Wei-Chiao Ying y D.J. Sarquis Ramírez: “La protesta social de 2014 en Hong Kong y las posibilidades de democratización en China: el alcance real de la utopía”, *Revista Enfoques*, XII, 21, 2014.

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Vía Laietana, 51, entlo.3ª. 08003 Barcelona
Tels.: 93 301 39 90 – (31 98) Fax: 93 317 57 68

e-mail: info@anue.org

Con el apoyo de



**Generalitat
de Catalunya**

*** La Revista de ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.**